FG-GGI Nº 290/15

Asunción, 08 de mayo de 2015.-

ACLARACIÓN N°1

Ref.: **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº6/15 "SERVICIO DE COBERTURA ODONTOLÓGICA PARA FUNCIONARIOS DEL FONDO GANADERO" PLURIANUAL - ID Nº 288.229 EXP. 311.845**

El Fondo Ganadero, comunica la siguiente aclaración a la consulta recibida:

CONSULTAS:

1) En primera instancia se solicita un instructivo referente a la manera de llenar **El Formulario de la Oferta (Formulario Nro. 1),** en la celda correspondiente a la Lista de Precios en la celda Nro. 5, debido a la incertidumbre en la cantidad de funcionarios y beneficiarios por grupo familiar.-
2) En segunda instancia la consulta es referente al **Formulario Nro. 2** que en su primer párrafo expresa lo siguiente: **"Servicio de Cobertura Odontológica para Funcionarios del Fondo Ganadero – 2do. Llamado"** consultamos si corresponde a un segundo llamado o se trata del primero.

RESPUESTAS:

Con relación a la consulta 1. La misma es fijada por unidad, teniendo en cuenta que el llamado respectivo es realizado por contrato abierto, y es fijada por montos mínimos y máximos. Portal no puede ser fijada por una cantidad exacta. La forma de cotización seria fijar el monto mensual lo que costaría por cada beneficiario y multiplicar por uno, que el resultado del mismo será el monto a abonar por beneficiario mensualmente según lo utilizado en el mes.

Con relación a la consulta 2. La misma corresponde al primer llamado. La misma es instrumenta según Adenda Nº1.

Atentamente,

MARIA CASCO LICHI
Gerente de Gestión Institucional
Responsable de la UOC

MCL/po